



REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

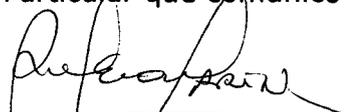


AL PÚBLICO EN GENERAL, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA ACUMULADA No. 0794-2011-TCE., SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA ACUMULADA No. 0794-2011-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL: Quito, Distrito Metropolitano, 19 de diciembre de 2011. Las 17h53. **VISTOS:** Agréguese a los autos los siguientes documentos: **a)** El escrito de los señores Rodrigo Bustamante Granda y Xavier Alvarado Roca, Gerente General y Presidente de Editores Nacionales S.A. ENSA, en su orden, suscrito por el Dr. Rafael Oyarte Martínez, presentado el día lunes diecinueve de diciembre de dos mil once a las once horas con cincuenta y ocho minutos en cinco originales; **b)** El escrito del señor Víctor Ocaña, en su calidad de procurador común, suscrito conjuntamente con su abogado patrocinador Dr. Pablo Baca Mancheno, presentado en la Secretaría General de este Tribunal el día lunes diecinueve de diciembre de dos mil once a las quince horas con once minutos en tres originales. En lo principal y por cuanto en auto de 16 de diciembre de 2011 a las 15h00, se atendió la solicitud de ampliación y aclaración formulada por la parte denunciante, quedando por atender la apelación planteada por la parte denunciada, esta autoridad dispone: **PRIMERO:** Aceptar, por oportunamente interpuesto, el recurso de apelación presentado, por los señores Rodrigo Bustamante Granda y Xavier Alvarado Roca a través de su abogado defensor Dr. Rafael Oyarte Martínez, el día jueves 15 de diciembre de 2011 a las 15h23 y su alcance de fecha 19 de diciembre de 2011 a las 11h58. De igual manera, aceptar el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el señor Víctor Ocaña, procurador común. Se emplaza a las partes a fin de que ejerciten sus derechos ante el Superior, esto es, ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Secretaría General para que proceda conforme lo establece el artículo 107 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. **TERCERO:** Notifíquese a las partes con el contenido del presente auto en los domicilios que tienen señalados.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Doctora Ximena Endara Osejo, **JUEZA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCISO ELECTORAL.-** Certifico.- Quito, 19 de diciembre de 2011.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA

